



Gobierno de Chile
Dirección de Presupuestos
Ministerio de Hacienda
7.6.2001 - I. F. N° 29

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY: ESTABLECE REINTEGRO PARCIAL DE LOS PEAJES PAGADOS EN VÍAS CONCESIONADAS POR VEHÍCULOS PESADOS Y ESTABLECE FACULTADES PARA LA FISCALIZACIÓN SOBRE COMBUSTIBLES (Boletín N°2.592-15)

(Considerando indicación que incluye rebaja impuesto específico al diesel para camiones)

En relación con el Proyecto de Ley en referencia, y la modalidad de implementación gradual del reintegro del peaje en vías concesionadas, asociado al transporte de pasajeros, y de reintegro del impuesto específico al petróleo diesel, asociado al transporte de carga por camión, los menores ingresos fiscales estimados que implica anualmente, son los que siguen:

REBAJA PEAJES BUSES (ARTÍCULO 1°)

Año	Porcentaje de Rebaja	Costo del Reintegro MM\$
2001	7%	851
2002	14%	2.852
2003	20%	4.888
2004	20%	5.338
2005 y siguientes	20%	5.788

REBAJA DIESEL CAMIONES (ARTÍCULO 2°)

Año	Porcentaje de Rebaja	Costo del Reintegro MM\$
2001(abr-dic)	10%	5.420
2002	10%	7.671
2003	20%	16.571
2004	25%	22.364
2005 y siguientes	25%	24.156

Cifras en MM\$ de Junio 2001



MARIO MARCEL CULELL
Director de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA

CJM